

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

487-05

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11 de JUNIO de 1953.

Vence 10 de NOVIEMBRE de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 369-J. 730, 1953.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don. JOSÉ VARGARA MARINO para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase G de edificación, en la calle. Martínez de Rozas N.º 1373.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTERIORES

Nombre del propietario. JOSÉ VARGARA MARINO. Domicilio. Caupolicán N.º 1220.

" Arquitecto Enrique Bañados. Domicilio. San Martín N.º 546.

" matr. N.º patente N.º

" Constructor Julio Sánchez. domicilio. Barros Arana 1124.

" matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 336, - mts.² superficie edificada 93,50 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable. presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias
- 6.º de fachadas. dos copias
- 7.º Secciones verticales. dos copias
- 8.º Planos de detalles. dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica. presentará oportunamente
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas. dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Volumen. PRECIO DE 351.700.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DETALLES PAGADOS	BITA 1939/20/11/1953.
Edificación	1.430,-
Inspección	1.000,-
Extract. Ar.	100,-
Estampillas Municipales	140,-
Liberata de Control	50,-
	2.725,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán selladas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de la obra. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

NOTA:

Según Certificado N.º 139, del 10 de Junio de 1953, de la Tesorería Provincial de Concepción, queda exento del pago del 2%, que fija la Ley N.º 10.254.

Ramón del Castillo, jefe

Dirección de Obras Municipales